



aprobada.

- Muñoz
- Ruiz Altierra
- Ruiz
- Lajara
- Martinez
- Miralles
- Ruiz Vives
- Sebastian
- Piquelme

Dado cuenta de los boletines oficiales de la anterior semana los cuales no contienen disposicion alguna de caracter general: el Ayuntamiento quedo enterado

El Ayuntamiento quedo enterado de la orden del Sr. Gobernador civil de esta provincia de quince del actual u.º 211 disponiendo, a consecuencia de su acuerdo de 8 del mismo, se proceda a la renovacion de la mitad de este Ayuntamiento y que previa todas las formalidades legales se convoque a la eleccion correspondiente en los dias uno, dos, tres y cuatro de agosto proximo: y acuerdo unanime su cumplimiento en todas sus partes, quedando designados los dos colegios en que esta dividido este distrito municipal: el primero de Casa Ayuntamiento, en que han de elegirse cinco Concejales en sustitucion de los salientes y que proceden de los del 881, D. Juan Ribera Ribera, D. Antonio Ruiz Vives, D. Antonio Marco Piquelme de Ullaredo, D. Antonio Ruiz Altierra y D. Jose Miralles Lujan; y el segundo, de Casa Ayuntamiento, en que ha de elegirse un concejal en sustitucion del saliente, y de dicha procedencia, D. Camilo Piquelme Ruiz, pudiendo votar cada elector tres concejales en el primero, y que se publique con el estado demostrativo de calles y partidos rurales a que corresponde votar en cada colegio al tiempo de votar.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que el dia once del actual separo de sus cargos: al Alcalde de Barrio del distrito de arriba a D. Antonio Gil Sancha nombrado en su reemplazo a D. Pedro Marco Leblan y del de abajo vacante por fallecimiento de Roque Vives, a Juan Vives Ruiz; a los vigilantes de orden publico Pedro Ribera Altierra y Juan Garcia Marco, y nombrado en su reemplazo con el haber de una plaza diaria, a Francisco Marco Piquelme de Ullaredo y a Jose Gutierrez Sancha; a los guardas municipales Pedro Alceden Paredes, Blas Procamora Piquelme, Jose Piquelme Lujan, Francisco Ribera, Pascual Altierra Ruiz, Jose Gil Ribera, y Ramon Procamora Ribera, nombrando en reemplazo de los siete con el haber a presupuesto de una plaza veinte y cinco centavos diarios a Jose Ribera Altierra, Jose Gutierrez Sancha y Pedro Altierra Altierra en propiedad y a